



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 285-2023-GM/MDS

Sama, 20 de noviembre de 2023.

### VISTOS:

El Memorándum N°037-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 07 de noviembre de 2023, el Informe N° 1709-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 17 de noviembre de 2023, la designación de responsable del: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL POZO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y POZO DE AGUAS RESIDUALES EN EL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones (...) administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas al GERENTE MUNICIPAL, según el **ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** que las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: en Materia de Personal el numeral 1) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal de Designación o Encargatura, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276, N°1057 y N°728.

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa en su Capítulo III De Los Cargos, "Artículo 23 dispone que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas", en su "Artículo 25 establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados" y en su "Artículo 77 dispone que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; (...)".

Que, a través del Memorándum N°037-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 07 de noviembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico y Obras, pone a conocimiento e informa al ING. EBERTH EDSON ZAPANA PARI, en la cual se informa el reinicio de la ejecución de proyecto, por lo que, se comunica que se continuara con las funciones como responsable del: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL POZO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y POZO DE AGUAS RESIDUALES EN EL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", debiendo de cumplir con todas sus funciones en base a la normativa y directivas vigentes. Adicionalmente, se le hace entrega del Acta y Recepción de Cargo.

Que, mediante el Informe N°1709-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 17 de noviembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento e informa al Gerente Municipal, la Solicitud de Designación de responsable de Actividad, conforme al Memorándum N° 037-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS, la misma que da la encargatura de funciones al Ing. Eberth Edson Zapana Pari, como responsable del: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL POZO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y POZO DE AGUAS RESIDUALES EN EL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", por lo que, se pone a conocimiento a fin de designarlo formalmente mediante Acto Resolutivo.





## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°285-2023-GM/MDS**

Que, en base a los informes esgrimidos y al marco legal acotado, resulta necesario se emita acto resolutivo, con la finalidad de **designar** al **ING. EBERTH EDSON ZAPANA PARI**, bajo el cargo de responsable del: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL POZO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y POZO DE AGUAS RESIDUALES EN EL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A/MDS de fecha 04 de julio de 2023, con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Visto Bueno del Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, y;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** FORMALIZAR la designación del **ING. EBERTH EDSON ZAPANA PARI**, en el cargo de **RESPONSABLE** del: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL POZO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y POZO DE AGUAS RESIDUALES EN EL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, en adición a sus funciones y con eficacia anticipada de fecha **14 de noviembre de 2023**, ello conforme al MEMORANDUM N°037-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS. Debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad; bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución al profesional **ING. EBERTH EDSON ZAPANA PARI** y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



CC  
GM  
GAU  
GDUO  
Interesado  
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. NATALIO MANUEL NINA COPACATI  
GERENTE MUNICIPAL